

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 2032

N° INT.: 1235

DOÑIHUE,

06.9.2012

CONSIDERANDO:

La solicitud para asistir a reunión técnica regional de Nutricionistas , de Doña (on) .: **ALEJANDRA MORENO ESCUDERO** .

VISTOS :

- 1.- Decreto N° 374/87, Ministerio de Salud.
- 2.- D.F.L. N° 1-3063/80, Ministerio del Interior.
- 3.- Ley N° 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud, en su Título II, párrafo 1° , artículo 43, párrafo 6° , artículo 37.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2° , artículo 63 (Ex 56) .

DECRETO:

Autorícese la asistencia a reunión técnica regional de Nutricionistas , a Doña (on): **ALEJANDRA MORENO ESCUDERO** , Nutricionista del Cesfam Doñihue , categoría B , Nivel 11; por el día 07 de septiembre del año 2012, en horario de 09:00 a 15:00 hrs., en dependencias del Servicio de Salud O'Higgins , Rancagua. Páguense viáticos y pasajes , si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JMS

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes.